



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVAREN.
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCOCIENTOS. CINCO.

quia en pleyto seguido en esta corte con el
Consejo, Justicia y Regimiento de la misma Villa
de Sumilla: Fue el D.ⁿ Fran.^{co} Perez de los Co-
bos, su Abuelo, fue recibido solemnemente, y con
la superior aprobacion de V. A. al estado de los
Hijosdalgo de la Villa de Vecles el año de mil
setecientos cinquenta y que hasta de preesen-
te avi^o mi^o partes, como sus ascendientes, han
estado en la opinion, fama, reputacion, y pose-
sion^o del quasi de Hijosdalgo notorios, sin cosa
en contrario, logrando y disfrutando quantas
honras, distinciones preeminencias, y prerro-
gativas corresponden a la Nobleria de estos
Reynos por leyes, fueros, y costumbres, practica
y estilo de sus Pueblos, y siendo esentos, francos,
y libres de todas los gravamenes y contribuciones
que sufren y tolexan los hombres buenos
llanos pecheros, y del estado general, por ma-
nera que la inquietacion y turbacion padecida
por mi^o parte en su estado noble, es efecto de
la mala revocacion de aquel Consejo, segun
aparece de los adjuntos documentos que en
debrida forma presento. Ten esta atencion
para que justamente se reforme y se rime

